



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto octavo de la Instrucción de 13 de septiembre de 1999, de la Junta Electoral Central, en desarrollo del artículo 66 de la Ley del Régimen Electoral General, sobre procedimiento de los recursos contra actos de los medios de comunicación en periodo electoral, por medio del presente se hace saber:

La Junta Electoral Provincial de Burgos, en su reunión del día de hoy, ha acordado, a propuesta de la Comisión de Radio y Televisión de esta provincia, la distribución de espacios gratuitos en los medios de comunicación de titularidad pública, a favor de las entidades políticas concurrentes, por esta circunscripción electoral, a las Elecciones a las Cortes de Castilla y León y Locales a celebrar el próximo día 22 de mayo de 2011.

Las entidades políticas que se consideren afectadas podrán, en el plazo de un día siguiente a la publicación de este anuncio, examinar en las dependencias de esta Junta Electoral el acuerdo adoptado y los antecedentes del mismo y formular dentro del mismo plazo preclusivo de puesta de manifiesto los recursos que estimen pertinentes en defensa de su derecho.

Burgos, a 5 de mayo de 2011.

El Presidente,
Francisco Manuel Marín Ibáñez